

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, sección correspondiente del BOA, y en el Diario de Teruel, abriendo un trámite de información pública por espacio de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del acuerdo en el BOP.

3º.- Dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales (Infraestructuras) y los Sres. Arquitectos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos.

4º.- Dar traslado a la empresa concesionaria del servicio de agua y alcantarillado UTE Agua y Alcantarillado de Teruel S.A. "Aguas de Teruel", del presente acuerdo para su conocimiento y efectos.

5º.- Notificar a los promotores, a los efectos pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2º.

Teruel, 17 de mayo de 2012.-Por delegación del Secretario General.-La Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, M^a José Calvo Ibáñez.

Núm. 48.307

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTIPLANO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios del Altiplano para el ejercicio 2012

Por acuerdo de la Asamblea adoptado en sesión ordinaria de fecha 08-03-2012

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

I.- Presupuesto de la Entidad:

Estado de Ingresos:

Capítulo	Denominación	Importe
1		
3	Tasas y otros ingresos	24600€
4	Transferencias corrientes	22798€
5	Ingresos patrimoniales	2956€
	Total ingresos	50354,33 €

Estado de Gastos:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	14785
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	35569,33
	Total gastos	50354,33 €

FUNCIONARIOS DE CARRERA

CATEGORÍA	Grupo	Nº Total de Puestos Dotados	Observaciones
-----------	-------	-----------------------------	---------------

A) ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL			
1.Subescala Secretaria-Intervención	A1/A2	Uno	Cubierto interinamente. Agrupado Ayuntamiento Perales del Alfambra
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		UNO	

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recuso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Perales del Alfambra.-El Presidente, (ilegible).